

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
T-GO-80LEV	GENERALITAT DE CATALUNYA. AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA-C/ DE L'ANGEL, 6- 1º-TORTOSA	0,0	16,0	63 1	9009		BARRANCO
T-GO-82LEV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLÓN DE LA PLANA	0,0	35,0	143 1	156		LABOR SECANO
T-GO-99LEV	VICENTE FORES NEBOT-C/ FRANCESC TÁRREGA, 35. 1º-2º-VILLARREAL	0,0	5,0	18 5	31		VIÑA SECANO
T-GO-100LEV	AJUNTAMENT ED GODALL-PZA. MARE TERESA BLANCH, 7-GODALL	0,0	12,0	46 2	9003		CAMINO
T-GO-101LEV	Mª ISABEL BONFILL ALEIXANDRI-C/ VALENCIA, 35-TORTOSA	4,0	53,0	214 2	1		OLIVAR SECANO
T-GO-102LEV	Mª ISABEL BONFILL ALEIXANDRI-C/ VALENCIA, 35-TORTOSA	4,0	78,0	314 2	2		OLIVAR SECANO
T-GO-103LEV	JOSE PAGO MILLAN-C/ FORN, 25-GODALL	4,0	84,0	337 2	47		OLIVAR SECANO
T-GO-104LEV	RAMON ALBIOLL VILLALBI-PZA. MAJOR, 26-GODALL	4,0	88,0	351 2	4		OLIVAR SECANO
T-GO-105LEV	AJUNTAMENT DE GODALL-PZA. MARE TERESA BLANCH, 7-GODALL	0,0	8,0	32 2	9004		CAMINO
T-GO-106LEV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLÓN DE LA PLANA	4,0	102,0	407 1	207		LABOR SECANO
T-GO-107/1LEV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLÓN DE LA PLANA	4,0	54,0	221 1	148		LABOR SECANO
T-GO-107LEV	GENERALITA DE CTALUNYA. AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA-C/ DE L'ANGEL, 6- 1º-TORTOSA	0,0	27,0	105 1	9005-6-10		CANAL
T-GO-108LEV	JOSE PAGO MILLAN-C/ FORN, 25-GODALL	4,0	121,0	478 1	150		LABOR SECANO
T-GO-109LEV	JOSE PAGO MILLAN-C/ FORN, 25-GODALL	4,0	61,0	240 1	155		LABOR SECANO
T-GO-115/1LEV	DESCONOCIDO	0,0	97,0	384 1	157		LABOR SECANO
T-GO-115LEV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLÓN DE LA PLANA	4,0	78,0	311 1	164		LABOR SECANO
T-GO-117LEV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLÓN DE LA PLANA	4,0	93,0	299 1	205		LABOR SECANO
T-GO-117POV	VICTORINO PITARCH BELLES-AVDA. DEL GOLF, 4-CASTELLON DE LA PLANA	2.732,0	0,0	0	1	205	LABOR SECANO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

66.719/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres de l'Ebre, de información pública sobre la autorización administrativa previa y aprobación de un proyecto básico y no ejecutivo para la distribución de gas natural a los términos municipales de Camarles, L'Ampolla, El Perelló y Santa Bàrbara (expediente I617/001/08).*

De acuerdo con lo que prevé la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real decreto 1434/2002; de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto básico de distribución y no ejecutivo de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A. con domicilio plaza del Gas, 2, de Barcelona.
Expediente: I617/001/08.

Objeto: obtener la autorización administrativa previa y aprobación de un proyecto básico y no ejecutivo para el suministro y la distribución de gas natural al núcleo urbano de Camarles, L'Ampolla, El Perelló (Baix Ebre), Santa Bàrbara (Montsiá).

Características y descripción de las instalaciones:

El proyecto contempla la construcción de dos tramos de canalización:

1. El primer tramo contempla la conducción con MOP 16 bar desde el ERM existente al TM de Tortosa (la cual no forma parte de este proyecto) hasta el núcleo urbano de L'Ampolla y una conducción con MOP 5 bar desde L'Ampolla hasta el núcleo urbano del Perelló y el

2. Segundo tramo contempla la instalación de una red de distribución, a partir del futuro AR a emplazar en Amposta, con MOP 5 bar hasta el núcleo urbano de Santa Bàrbara.

También forman parte de este proyecto la instalación de 5 Armarios Reguladores (AR) MOP 16 bar/MOP 5 bar (uno en Santa Bàrbara, uno en la Aldea, uno en Camarles y dos en L'Ampolla), así como las redes de distribución con MOP 5 bar a los núcleos urbanos de Santa Bàrbara, Camarles, L'Ampolla y El Perelló.

Presupuesto: 1.711.200,00 euros.

Se publica, para el conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro, C/ Llotja, 4, 43500 Tortosa) en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Tortosa, 6 de junio de 2008.—Josep Rovira Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

65.345/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre solicitud de declaración de mineral natural de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alquife (Granada).*

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que por la mercantil Hispaimmo A. G., con domicilio en Luxemburgo, calle 23 Avenue Monterrey (L-2086), en calidad de propietaria de la parcela sita en el paraje El Puntal de Sierra Nevada, del término municipal de Alquife (Granada), polígono 2, parcela 1, ha sido presentada el día 3 de julio de 2008, solicitud relativa a la declaración de mineral natural de las aguas de un sondeo ubicado en la referida finca, en el punto de coordenadas universal transversal mercator, siguientes:

Y: 491.437.

X: 4.119.772.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 17 de octubre de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

65.347/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre solicitud de declaración de mineral medicinal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de La Malahá (Granada).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que por D. Antonio José Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá, ha sido presentada el 28 de marzo de 2008 su solicitud, relativa a la declaración de la condición de mineral medicinal de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Terma Romana», ubicado en el término municipal de La Malahá (Baños de La Malahá), siendo sus coordenadas U.T.M. las siguientes:

Longitud: 435.542. Latitud: 4.106.959.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 17 de octubre de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

COMUNITAT VALENCIANA

65.277/08. *Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción y el estudio de impacto ambiental «Clave 51-V-1965. Vía parque del Túria. Manises Riba-Roja. CV-370 (VP-6116). (Valencia)».*

Por Resolución de fecha 20 de junio de 2006 de la Dirección General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto de construcción y el estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-V-1965. Vía Parque del Túria. Manises-Riba-Roja. CV-370 (VP-6116). (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 178, de 27 de julio de 2006 y en el Diario Oficial de la Comunitat Va-

lenciana número 5330, de 23 de agosto de 2006, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 7 de octubre de 2008 la Directora General de Gestión del Medio Natural la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción y el estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-V-1965. Vía Parque del Túria. Manises-Riba-Roja. CV-370 (VP-6116). (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 24 de octubre de 2008.—El Director General de Obras Públicas, Ismael Ferrer Domingo.

65.278/08. **Resolución de 27 de octubre 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: L'Alcúdia-Llombai (Valencia)».**

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 de la Dirección General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: l'Alcúdia-Llombai (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191, de 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 5330, de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de abril de 2008 la Directora General de Gestión del Medio Natural la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la Carretera CV-50. Tramo: l'Alcúdia-Llombai (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 27 de octubre de 2008.—El Director General de Obras Públicas, Ismael Ferrer Domingo.

UNIVERSIDADES

65.227/08. **Anuncio de la Universidad Alicante sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos

1999259911, de fecha de expedición 2 de julio de 1999, de Ana Fuensanta Sánchez Bailén, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 30 de septiembre de 2008.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

65.228/08. **Anuncio de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València por la que se publica el extravío del título de Diplomada en Relaciones Laborales.**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Relaciones Laborales, expedido a favor de doña María Salud Juan Ortiz por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria del Centro, Josefa Gómez Moya.

65.230/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciado en Biología.**

A los efectos de la Orden 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Biología de don Mario Martínez Florensa, expedido el 26 de septiembre de 2003, con Registro Nacional de Títulos 20031330.

Murcia, 3 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

65.283/08. **Anuncio de la Universidad de Almería sobre extravío de título de Maestro Educación Infantil.**

Se anuncia el extravío de título de Maestro Educación Infantil, con número de Registro Nacional de Títulos 2000009999, de fecha de expedición 11 de noviembre de 1998, de María del Carmen Martínez Lázaro, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Almería, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria, María Soledad Cruz Martínez.

65.349/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.**

Se anuncia el extravío del título de diplomado en Enfermería, expedido el 2 de julio de 1996 a favor de Doña Natalia Peco Martínez, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Director, Juan V. Beneit Montesinos.